



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN

En la ciudad de Toluca, México; a nueve de marzo de dos mil diecisiete, el licenciado Everardo Camacho Rosales, Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, procedió al estudio y análisis de la solicitud número 00048/CODHEM/IP/2017, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 53 fracción VI y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el artículos 34, 38 y 39 de la Ley de Protección de Datos del Estado de México, así también los artículos 55, 56, 57 y 58 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados, para proveer la aplicación e implementación de Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, que expide el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado De México Y Municipios, se emite el presente acuerdo.

RESULTANDO

I.- La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, recibió el siete de marzo del año en curso la solicitud 00048/CODHEM/IP/2017, por medio de la cual señala: **"solicito copias simples de las páginas 165 a 167 del expediente 032/2017 de CODHEM"** (Sic).

Una vez analizada la solicitud de referencia, se da cuenta por esta Unidad, que la información solicitada no es clara en razón de que Usted no cita el número completo de su expediente, ahora bien en segundo término en el campo **"DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA"**, refiere que solicita copias simples y en la **"MODALIDAD DE ENTREGA"** seleccionó la opción copias certificadas.

Por lo anterior se le solicita aclare y precise el número del expediente completo, así también refiera si usted requiere copias **simples o certificadas**, por lo que es menester hacer de su conocimiento el costo de las copias según la modalidad de entrega, siendo los siguientes:

Copias simples \$17.00 la primera hoja y
\$2.00 las subsecuentes;
Copias certificadas \$64.00 la primera hoja y
\$31.00 las subsecuentes.

Costos que tienen su fundamento legal en el artículo 73 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha 21 de diciembre de 2016, y que entraron en vigor el 1º de enero del año en curso.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Por lo anterior para estar en la posibilidad de atender su solicitud de la mejor manera, se le informa que se cuenta con el Módulo de Acceso a la Información Pública, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, o bien puede ingresar una solicitud de acceso a datos personales a través del SARCOEM, en la dirección electrónica www.sarcoem.org.mx, acreditando ser titular de los datos personales solicitados.

RESUELVE

PRIMERO.- Se tiene por presentada la solicitud de información antes mencionada;

SEGUNDO.- Notifíquese a la peticionaria que con fundamento en los artículos 53 fracción VI y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señalando al solicitante que cuenta con un término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta sus efectos la notificación respectiva, para desahogar la prevención; y

TERCERO.- Se ordena informar al solicitante que la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cuenta con el Módulo de Acceso a la Información Pública, ubicado en Av. Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc C.P. 50010, Toluca, México teléfonos / fax (01 722) 236 05 60, con un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a través del cual podrá presentar el escrito o formato de aclaración de la solicitud, o bien a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense.

Así lo acordó y firmó el Titular de la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

L.A. Everardo Camacho Rosales
Titular de la Unidad de Transparencia

